

TELEGRFO 22/03/14

Gaceta

gaceta@telegrafo.com.ec



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS EJECUTIVOS CALL CENTER SERECALL S.A., POR LA DE TRANSPORTES REGIONALES TRANSREGION S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La compañía SERVICIOS EJECUTIVOS CALL CENTER SERECALL S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón Guayaquil, el 3 de junio de 2011, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ. DUC-011.0003303 el 13 de julio de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de octubre de 2011.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía SERVICIOS EJECUTIVOS CALL CENTER SERECALL S.A., por la de TRANSPORTES REGIONALES TRANSREGION S.A., aumento de capital y reforma del estatuto, fue otorgada el 2 de julio de 2013, ante Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0001397 el 10 de marzo de 2014.
- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0001397 el 10 de marzo de 2014, aprobó el cambio de denominación social de la compañía SERVICIOS EJECUTIVOS CALL CENTER SERECALL S.A., por la de TRANSPORTES REGIONALES TRANSREGION S.A., aumento de capital, y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía SERVICIOS EJECUTIVOS CALL CENTER SERECALL S.A., por la de TRANSPORTES REGIONALES TRANSREGION S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o oponente que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO UNO.- Denominación: Con el nombre o denominación TRANSPORTES REGIONALES TRANSREGION S.A., se constituye una compañía. ARTICULO CUATRO.- Capital social: El capital social suscrito de la compañía es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una (...). ARTICULO SEIS.- Objeto Social: La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre de Carga Pesada a nivel nacional (...). ARTICULO INNUMERADO: Los Permisos de Operación que recibe la compañía para la prestación del servicio de transporte de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito (...). ARTICULO INNUMERADO: La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito. ARTICULO INNUMERADO: La compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos (...). Guayaquil, 10 de marzo de 2014

AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO
Mzo. 20-21-22 (141840)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TEMEIN S.A. (TECNIELECTRICO MECANICO INDUSTRIAL)

Se comunica al público que la compañía TEMEIN S.A. (TECNIELECTRICO MECANICO INDUSTRIAL)



0000019

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BINARIA SISTEMAS S.A.

Se comunica al público que la compañía BINARIA SISTEMAS S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital en USD \$ 408.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de enero del 2014. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000948 de 13 de marzo de 2014.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo cuarto, referente al Capital Suscrito, de la siguiente manera:

"Artículo Cuarto.- Del Capital Suscrito.- El Capital Suscrito de la compañía es la suma de SEISCIENTOS DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 612.000), dividido en seiscientos doce mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 1,00) cada una."

Distrito Metropolitano de Quito, 13 de marzo de 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

(141978)



EXTRACTO